



Santiago 28 de enero de 2025

Señora

Dorothy Pérez Gutiérrez

Contralora General de la República

Presente

Por medio de la presente, se interpone denuncia respecto de una operación financiera aprobada por el consejo académico USACH, actual consejo universitario en sesión del día 18 de diciembre de 2024. La operación consiste, en la adquisición por parte de la Universidad de Santiago de Chile del Instituto Profesional ARCOS ex ARCOS S.A. De acuerdo con el análisis que se expone, la operación transgrede varios de los principios de probidad, eficiencia y transparencia de la gestión pública. De igual forma, llama la atención, el ímpetu que coloca la autoridad transgrediendo la normativa universitaria, invocando supuestas conversaciones con el ministro de educación y realizando afirmaciones sin sustento documental técnico. Todo lo anterior, para ejercer presión al consejo, con el objeto que este aprobara la mencionada adquisición, decisión que ya había sido tomada por las autoridades, la noche anterior, según sus propias declaraciones, con el Ministerio de Educación y la Corporación ARCOS.

Es de vital importancia que la contraloría intervenga en esta situación a la brevedad, por ello se realiza la presente denuncia, con reserva de nombres y datos personales de acuerdo con la ley 21.592, los que se encuentran detallados en la presente comunicación.

Resumen Ejecutivo

La denuncia pretende que la Contraloría General de la República, deje sin efecto la operación de compra del Instituto Profesional ARCOS por parte de la Universidad de Santiago de Chile. Esto último, por no cumplirse los procedimientos y normas establecida por el estatuto orgánico, el reglamento del consejo y vulnerar disposiciones de la ley 18.575, colocando en riesgos no controlados la operación de la Universidad de Santiago de Chile.

En efecto, el rector de la Universidad de Santiago, el día 18 de diciembre de 2024, cambió unilateralmente la tabla del consejo académico USACH hoy consejo universitario, para discutir la adquisición de la Corporación Instituto de Arte y Comunicación Arcos, transformando una sesión del consejo ordinaria en una extraordinaria, infringiendo con ello el propio reglamento del consejo académico. En la sección **relato de lo ocurrido en el consejo**, se pueden constatar varias irregularidades que no permitieron evaluar correctamente la adquisición. Entre las que se cuentan: el cambio unilateral de la sesión por parte de la autoridad, presiones indebidas al consejo aludiendo cuestiones políticas y conversaciones personales con el ministro de educación señor Nicolás Cataldo, entregando información parcial sin respaldo documental, estableciendo un precio de compra de MM\$10.000 (diez mil millones) sin evaluación financiera y económica, sin tasación de los bienes que se desean adquirir, sin una valoración independiente de la corporación que se adquiere, no entregando información completa y precisa, omitiendo información de los controladores de ARCOS, presentando una decisión ya cerrada con el ministerio y la Corporación ARCOS, lo que vulnera el nuevo estatuto orgánico, utilizando al subsecretario Víctor Orellana presente en la sesión, para que este comprometiera recursos en forma verbal sin respaldo documental, el que en varios pasajes, al igual que el rector y prorector USACH, alude cuestiones políticas intentando tocar la sensibilidad de izquierda de los miembros de la comunidad universitaria, para que estos aprobaran la mencionada adquisición.

En la sección **algunos elementos que fundamentan la solicitud** se explican solo algunas de las irregularidades ocurridas, entre las que destacan: alusiones políticas alejadas de los principios de eficiencia y eficacia, se aporta al consejo información imprecisa y en ocasiones falsa, queda demostrado que el consejo tuvo a la vista solo 4 diapositivas para tomar una decisión de compra por MM\$10.000 (diez mil millones), la autoridad fija un precio de compra sin inventario de los bienes adquiridos y sin tasación alguna, queda demostrado que el plan propuesto por las autoridades no tiene respaldo documental económico financiero, así lo reconocen las mismas autoridades. De igual forma, la flotación del proyecto se fundamenta en que los alumnos incorporados sigan una carrera de licenciatura, la que entregaría un arancel de gratuidad que garantiza la viabilidad, no obstante, no se expone un estudio de mercado, solo suposiciones. Los ofrecimientos del ministerio representado por el señor Víctor Orellana son sólo buenas intenciones y una cuestión digna de mencionar, es la no presencia de las autoridades de la Corporación Instituto de Arte y Comunicación Arcos. Se debe recalcar, que no se expone información completa respecto de la corporación de derecho privado sin fines de lucro que se está adquiriendo y de sus directores, del mismo audio del consejo, se desprende que no se han realizado los estudios de título.

Un elemento no menos importante es la situación financiera actual de la Universidad de Santiago de Chile, una opinión objetiva basada en datos se describe en el apartado **resumen de la situación financiera USACH sin la operación de ARCOS**, el análisis muestra que la Universidad de Santiago de Chile mantiene niveles de endeudamiento altos de 36,5 % respecto de los activos y 57,4% respecto del patrimonio. Adicionalmente, los niveles de rentabilidad o excedentes respecto de los activos y patrimonio se posicionan en 0.9% y 1.4% respectivamente. En el último tiempo, la Universidad de Santiago de Chile no ha reducido su deuda y no logra generar excedentes que muestren eficiencia en la utilización de los activos y una tasa de rentabilidad respecto del patrimonio superior a la tasa libre de riesgo, como lo establecen las buenas prácticas para las instituciones sin fines de lucro. Dicho sea de paso, el problema de la liquidez es permanente en las universidades estatales, los desfases del flujo de caja, propios de la gratuidad, no permiten cumplir con los compromisos de corto plazo sin recurrir a deuda o a la postergación de proveedores, aumentando con ello las deudas de corto plazo. Es decir, hoy la Universidad de Santiago de Chile mantiene indicadores de riesgo importantes y la autoridad impulsa un proyecto que aumentará la deuda y ocasionará problemas con el flujo efectivo por cuanto, el 70% de los alumnos del Instituto ARCOS cuenta con gratuidad, sin mencionar que hoy se está adquiriendo una institución con déficit. Además, es incierto un crédito que permitiría la compra y no hay certeza que los alumnos de ARCOS deseen continuar en USACH u otra institución.

En necesario entonces que la Contraloría General de la República, intervenga en esta situación, en el inciso **infracciones**, se exponen algunas infracciones que se constatan en esta operación, mostrando que las autoridades vulneran lo establecido en la ley 18.575, siendo irresponsables, colocando a la universidad en riesgos no controlado, presentando un proyecto cuya viabilidad es incierta, sin sustento documental, sin garantías del ofrecimiento del ministerio, basando la decisión en cuestiones inciertas y políticas.

Finalmente, se solicitan a la contraloría una serie de intervenciones con el objeto de cuidar la viabilidad de la Universidad de Santiago de Chile, impedir que se sigan tomando decisiones irresponsables que afectan el patrimonio público, alejadas de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y control, vitales y obligatorios en la gestión pública.

Relato de lo ocurrido en el consejo

A continuación, se presenta un relato de los hechos, con el objeto de contextualizar las solicitudes que se exponen y mostrar la realidad de lo ocurrido. Se debe tener presente que se expone un relato resumido, no obstante, una revisión del acta de consejo y el audio de la sesión puede entregar información más detallada.

En primer lugar, el señor rector Rodrigo Vidal interviene desde el minuto 00:00:10 el normal funcionamiento del consejo académico, modificando la tabla del consejo, colocando en primer lugar la discusión respecto de la adquisición del Instituto Profesional ARCOS, una corporación de derecho privado sin fines de lucro, ex Sociedad Anónima ARCOS S.A. El propio rector, indica que ha surgido la opción de compra del Instituto Profesional ARCOS, precisando que, en primera instancia, se tuvo una conversación con el ministerio de educación y posteriormente con el instituto en cuestión. La situación descrita puede ser corroborada en el audio de la sesión, entre el segundo 00:00:10 y el minuto 00:02:10.

Más aún, al escuchar el audio del consejo, desde el minuto 00:06:20 al 00:08:00, el mismo rector de la universidad reconoce que no se pudo enviar información al consejo, ya que el acuerdo de compra del instituto se había concretado la noche anterior. Rodrigo Vidal indica, “no habíamos enviado esta información al consejo, debido a que la decisión la tomamos ayer cerca de las 9 de la noche”. La misma autoridad universitaria indica “hemos llegado a la convicción de que es conveniente para la Universidad de Santiago, para el instituto y para el ministerio esta adquisición”.

Acto seguido, a partir del minuto 00:08:00 de la sesión, el rector de la Universidad de Santiago de Chile dirige la presentación exponiendo una serie de antecedentes en los que resaltan:

- a) El 70% de los estudiantes estudia con gratuidad, la adquisición del instituto estará enfocada a la sede de Santiago donde hay 2.850 alumnos, posteriormente corrige ese número a 2.699 y luego a 2.800.
- b) Menciona que el instituto está acreditado por 4 años, sin precisar las áreas de acreditación, luego de una pregunta explica que la acreditación es docencia y gestión institucional.
- c) La compra será de la sede de Santiago, indica, una de ellas está en Peñalolén y la otra en Santiago Centro, esta última, se encuentra en la actualidad en proceso de liquidación.
- d) Se pretende incorporar en la universidad 12 carreras de 8 semestres, excluyendo la carrera de actuación.
- e) Se afirma que las tasas de retención son 72,9%, 80,2% y 85%, en distintas cohortes, según la autoridad mejores que una universidad.
- f) Confirma que este instituto tiene bajos niveles de titulación, precisando que la cohorte 2019 es un 30% y la cohorte 2020 un 32,2%.
- g) La sede de Valparaíso será adquirida por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

En el minuto 00:21:00 de la sesión el señor rector entrega la palabra al señor Cristian Muñoz prorector de la Universidad de Santiago de Chile, quien expone una escueta información financiera, desatacando lo siguiente:

- a) Confirma que es la compra de la sede Santiago del Instituto ARCOS, que incluye, marca, casa central, alumnos y todo el equipamiento por MM\$10.000 (diez mil millones de pesos). El mismo, consigna, hemos pre acordado y no hay nada por escrito.
- b) Se confirma que la operación se financiará con un crédito bancario por MM\$3.000 (tres mil millones de pesos), en un cierto número de años.
- c) El flujo proyectado para el primer año serían MM\$7.500 (siete mil quinientos millones de pesos) y costos por MM\$7.000 (siete mil millones de pesos).
- d) Afirma que la situación de déficit del instituto se origina como consecuencia la rebaja del arancel regulado a \$2.00.000 (dos millones de pesos), mismo arancel que ascendería a \$3.000.000 (tres millones de pesos) por el ingreso de los alumnos de ARCOS a la universidad de Santiago de Chile.
- e) Se confirma, que el arancel con licenciatura USACH sería de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), situación que se podría lograr el año 2026, lo que permitiría incluso generar ingresos para la universidad.

En varios pasajes de la presentación interviene el subsecretario de educación superior, Víctor Orellana Calderón, quien realiza varias afirmaciones entre las que desatacan:

- a) El Instituto ARCOS enfrentó una crisis entre los años 90s y el año 2000, como resultado de la hipótesis de la dictadura que apuntaba una expansión educativa técnica más que universitaria, crisis que fue revertida con el cambio del giro del negocio, apuntando a personas de mayor poder adquisitivo, que permitía mejora aranceles y aumento de sus costos.
- b) Explica que el déficit de ARCOS se explica en la regulación arancelaria que entra en vigencia, la que no se adapta a la estructura de costos que posee el instituto ARCOS.
- c) Además, señala que, el ministerio intentó otras alternativas de solución como un ajuste, un crédito con aval del estado, un administrador provisional entre otras, pero las autoridades del instituto no estuvieron de acuerdo y aceptaron la continuidad en universidades.
- d) El instituto tiene una estructura de costos similar a la de una universidad.
- e) Confirma el respaldo político para conseguir un crédito con aval del estado y reasignación de recursos para apoyar la operación en la USACH para el primer año.
- f) El mismo afirma, no tengo MM\$20.000 (veinte mil millones de pesos), pero puedo reasignar recursos para el primer año de operación y apoyar el crédito con aval del estado, “estamos en un reajuste presupuestario”.
- g) El subsecretario afirma, esto genera millones de dudas, en otro gobierno esto terminaría de otra forma, indica que les queda un año de gobierno y le gustaría decirles a los alumnos de ARCOS que tendrán un título de una universidad pública.
- h) Cerca del minuto 00:59:00 afirma que el ministro está en Marruecos de lo contrario estaría presente en el consejo y solicita que USACH asuma este desafío.

Algunos elementos que fundamentan la solicitud

De igual forma es pertinente mencionar varias intervenciones que deben ser ponderadas e investigadas en profundidad

- a) El rector, Rodrigo Vidal señala en varias oportunidades, que la operación será “Sin tocar la caja de la universidad”. La afirmación es completamente falsa, el flujo financiero se verá afectado por los ingresos y egresos del mencionado instituto, el problema del flujo de caja se ocasiona por el desfase entre los tiempos de conversión en efectivo de las cuentas por cobrar y el pago de las cuentas comprometidas. En este caso el 70% de los estudiantes de ARCOS tiene gratuidad, como consecuencia de ello, sin duda se afectará el flujo efectivo de la universidad. En la actualidad la universidad posee un indicador de liquidez de 1.5, no obstante, le es difícil cumplir sus compromisos.
- b) Cristian Muñoz señala “solicitaremos un crédito bancario de MM\$3.000 (tres mil millones de pesos) por cierto número de años”. Esta afirmación también es incorrecta, los empréstitos de las universidades estatales están sujetas al periodo presidencial, en este caso queda un año de gobierno, por ello no es precisa la afirmación, de no mediar una ley especial cualquier deuda está sujeta al plazo de un año.
- c) Cristian Muñoz, afirma nos cuesta MM\$10.000 (diez mil millones de pesos), el que podemos pagar con los flujos de ARCOS, ello ocurriría si los planes se transforman a licenciatura, lo que permitiría un arancel de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos). Una afirmación hipotética fundada en supuestos, sin estudios técnicos a la vista y suponiendo que todos los alumnos de ARCOS están dispuestos a seguir una licenciatura y que todos se matricularán en la USACH.

- d) Prorrector, Cristian Muñoz indica, destacar que si esto hubiera ocurrido en otro gobierno no estarían tocando la puerta de la Universidad de Santiago de Chile, la afirmación no aporta elementos técnicos, solo trata de tocar la sensibilidad de izquierda que tenemos los miembros de la comunidad universidad.
- e) Víctor Orellana Calderón, señala, no tengo MM\$20.000 (veinte mil millones de pesos), pero puedo reasignar recursos, apoyar la operación y el aval del estado, “estamos en un ajuste presupuestario”. La afirmación solo confirma los riesgos de la operación, no hay ninguna certeza.
- f) Cristian Muñoz afirma, autorizada la operación tenemos que asegurar el inventario y firmar la promesa. Esto indica que no existe una tasación de los activos pertenecientes a la sede de Santiago, no se conocen los bienes que las mismas autoridades utilizan como justificación para pagar MM\$10.000 (diez mil millones de pesos).
- g) Cristian Muñoz, señala, en la práctica siempre estamos tomando decisiones sin toda la información y en este caso no se quiere comprometer el patrimonio de la universidad, el Ministerio se compromete a financiar el primer año de operación y permitir un crédito con aval del estado. Sin duda una afirmación completamente falsa. El patrimonio son todos los elementos de la universidad que le permiten su actividad, sin duda un intento fallido con el consiguiente déficit, afectará el patrimonio de la universidad, sin considerar la imagen, la acreditación y la marca USACH.
- h) Ante la pregunta de un consejero, Víctor, respecto de la infraestructura USACH, el rector señala “El dinero no existe y existe porque existe ARCOS”. La afirmación solo deja entrever una presión indebida, estableciendo que la USACH podrá tener más y mejor infraestructura si se aprueba la operación ARCOS.
- i) El señor rector señala que antes de la USACH estuvieron interesadas las universidades de Las Américas y Andrés Bello, en sus palabras, el ministro de educación Nicolás Cataldo, le indicó “No voy a transferir fondos a las universidades privadas y menos a esas”. Una afirmación absolutamente grave, el ministro de educación se debe a todas las universidades acreditadas del sistema, un sesgo político sería una falta a la ley. La afirmación solo pretende tocar la sensibilidad de los consejeros para conseguir la aprobación de la operación y hay dudas respecto de la afirmación.
- j) Ante la intervención de un consejero durante la presentación de Cristian Muñoz, solicitando poder ver de mejor forma la presentación, el rector Rodrigo Vidal indica coloquialmente “La idea es que no vieran”. Una decisión tan importante requiere de una seriedad a toda prueba, más aún, si se están tomando riesgos importantes.
- k) La consejera Gabriela señala “Es difícil cuando uno tiene que tomar decisiones con este nivel de presión, conociendo esta laminas”, “El consejo que tiene decir que sí o que no, conoció solo esta laminas”. Esto indica que el organismo que tiene que decidir no tuvo información oportuna ni completa para tomar la decisión.
- l) El consejero Sergio González pide la palabra y argumenta que la oferta académica no cumple con las características de una universidad completa y compleja, además deja en claro que no es posible tomar una decisión con 4 ppt, indica, una expresión de interés sí, pero una compra requiere mayor información. Muestra que el consejo no tuvo información adecuada para la toma de una decisión, no hubo proyecto, solo 4 láminas.
- m) La consejera Betsy señala, es sorprende que un proyecto tan importante para la universidad se presente con tan poca antelación para discusión de nuestro consejo, parece un proyecto interesante y bonito.

Resumen de la situación financiera USACH sin la operación de ARCOS

Los informes financieros debidamente publicados por la Universidad de Santiago de Chile, entregan importante información que confirman la situación actual de la institución, esta no es una opinión personal, por el contrario, son datos puros y duros entre los que destacan:

La liquidez 2023 fue de 1,53, similar a la obtenida el año 2022, no obstante, la universidad en el último tiempo ha experimentado retrasos en los pagos de proveedores y ha estado realizando ajustes para poder administrar de mejor forma el flujo efectivo de la institución, en efecto, la gratuidad ocasiona desfases entre las cuentas por cobrar y pagar y el arancel regulado menores ingresos respecto del arancel real.

Los indicadores de endeudamiento 2023 de la Universidad de Santiago de Chile muestran un aumento respecto del año anterior, el indicador deuda respecto de los activos pasó de un 35,8% a un 36,5% y el endeudamiento respecto al patrimonio se posicionó en un 57,4% un 1,6% más que el año 2022.

La utilidad después de impuestos respecto del patrimonio experimentó una importante baja respecto del año 2023, pasando de 5,3% el año 2022 a 1,4% el año 2023, de igual forma, la rentabilidad de los activos experimentó una preocupante disminución de 2,5% arrojando un indicador de 0,9% para el año 2023, esto último, indica una utilización deficiente de los activos en la generación de excedentes.

El indicador gastos de administración respecto del gasto total pasó de ser un 30,5% el año 2022 a un 47% el año 2023, comprobándose un alza importante del gasto de administración.

Objetivamente, los indicadores, dan cuenta que la Universidad de Santiago de Chile no está siendo capaz de reducir la deuda, en general, el flujo de efectivo se financia con deuda o se postergan proveedores aumentando la deuda de corto plazo. Adicionalmente, la universidad no está utilizando sus activos eficientemente en la generación de excedentes, los excedentes después de impuestos respecto del patrimonio indican que la universidad no genera excedentes importantes, mostrando una tasa de rentabilidad bajo la tasa libre de riesgo y algo preocupante es el aumento de la deuda respecto del patrimonio y sus activos.

Infracciones

1.- El cambio de la tabla del consejo académico transformando un consejo ordinario en extraordinario, transgrede la propia normativa de la universidad, el rector unilateralmente cambia la tabla del consejo, el reglamento publicado bajo Resolución Exenta N°02379 del 30 de abril de 2022, establece que los temas urgentes se deben tratar en asambleas extraordinarias y deben ser convocados por el rector o 2/3 del consejo. Adicionalmente, lo observado no se condice con lo establecido en la Ley 18.575 en lo relacionado a cumplir las normas dictadas por los propios organismos público.

2.- De acuerdo con el audio, el rector afirma que tiene la convicción que es algo conveniente para la universidad e indica que la decisión se tomó la noche anterior con el Ministerio de Educación y el Instituto ARCOS, después de varias semanas de reunir información. El nuevo estatuto orgánico de la Universidad de Santiago de Chile en su artículo 24° establece las responsabilidades del consejo académico hoy consejo universitario, donde se indica inequívocamente en la letra e) "Pronunciarse respecto de la adquisición, enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles de la Corporación". En este caso la autoridad presenta una decisión tomada con el Ministerio de Educación y la Institución ARCOS, que no había sido informada al consejo con anterioridad, impidiendo que el consejo académico se pronuncie en una adquisición que es de su competencia.

3.- La presentación de una adquisición con 4 ppt, sin una valoración de los bienes y la deuda asociada, carente de una evaluación independiente de acuerdo a las normas de transparencia, no aportando información al consejo académico con anterioridad, "solo 4 diapositivas", sin la presentación de un flujo proyectado, sin la valoración de la empresa que se desea adquirir, sin un estudio de mercado de las carreras involucradas, constituye una falta a la ley 18.575, la que establece en su artículo 3° "La Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia ". Es absolutamente irresponsable asumir un riesgo de tal

envergadura, sin una evaluación adecuada, con una propuesta por parte del Ministerio de Educación sin respaldo documental alguno. Lo que describe el audio, son solo buenas intenciones, alejado de la rigurosidad que requiere la función pública en lo referido a eficacia y eficiencia.

4.- Los innumerables argumentos políticos esgrimidos en la discusión, detallados con anterioridad, solo dejan claro que esta es una decisión política, donde un ex militante del MAPU y le PC, rector del Instituto ARCOS, socio de la corporación, aparentemente ex socio de la Universidad ARCIS, se ve afectado por la reducción del arancel de los alumnos con gratuidad y recurre a personas que comparten su ideología política, para salvar su legado y de paso transferir la propiedad del instituto en MM\$10.000 (diez mil millones de pesos). Las decisiones de un administrador público deben estar fundadas en la gestión pública, responsabilidad, eficiencia y eficacia, no en promesas, ni afinidades políticas, transgrediendo con ello la ley 18.575. Se debe tener en cuenta que la información de los socios de la corporación de derecho privado ARCOS fue omitida por la autoridad en la presentación, reconociendo que no se han realizado los estudios de título.

5.- La decisión tomada por las autoridades, ratificada por el consejo académico, coloca en riesgos no controlados a la Universidad de Santiago de Chile, se debe tener en cuenta la delicada situación financiera de la universidad expuesta en los balances de los años 2022 y 2023, sin considerar los estados financieros 2024. Los indicadores financieros, muestran baja en la generación de excedente, aumento del endeudamiento, ineficiente utilización de los activos, aumento del gasto de administración y mínima generación de excedentes sobre el patrimonio. Todo ello indica que la universidad no está en condiciones de asumir riesgos no controlados, por ello, se transgrede la ley 18.575, la que establece que la función pública debe enmarcarse en los principios de responsabilidad, control, eficacia y eficiencia entre otros.

Solicitudes

1.- Que se investigue lo ocurrido en el consejo académico y se establezcan las responsabilidades administrativas por la presentación de una adquisición, sin la información pertinente, con urgencia, con presiones indebidas a los consejeros, aportando información imprecisa e insuficiente.

2.- Que la contraloría se abstenga de tomar razón de la adquisición de la compra del Instituto ARCOS por parte de la Universidad de Santiago de Chile, dejando sin efecto la mencionada compra. Ello por afectar los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia de la administración pública, colocando en un riesgo no controlado a la institución, que ya se encuentra en riesgo financiero.

3.- Que la contraloría oficie directamente al consejo académico, hoy consejo universitario, y la junta directiva, hoy consejo superior, para que las decisiones se tomen fundadamente en base a los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia de la administración pública, con riesgos controlados sin presiones y transparencia pública.

4.- Que se solicite a la Universidad de Santiago de Chile, cumplir la ley de transparencia, publicando los reglamentos de funcionamiento de las distintas instituciones colegiadas y cada una de las actas de aquellos organismos. Hoy a más de un mes del consejo donde se aprobó la compra del Instituto ARCOS, no se ha publicado el acta del consejo. De igual forma no se encuentra debidamente publicada la promesa de compra de la operación entre ARCOS y la Universidad de Santiago de Chile.

5.- Que se investigue la legalidad de la presencia del subsecretario Víctor Orellana en el consejo académico, quien ofrece algunas garantías como financiar el primer año de la operación de ARCOS y apoyar políticamente el crédito con aval del estado. Lo que pudo colocar por escrito o firmar un convenio de desempeño. No obstante, expone

una serie de argumentos político que buscan tocar la sensibilidad de izquierda que posee la mayoría de los integrantes de la comunidad universitaria. En ningún caso, expone elementos ciertos basados en la responsabilidad, eficiencia y eficacia de las instituciones públicas. Realiza un conjunto de promesas sin respaldo documental, aludiendo conversaciones con el ministro, colocando por sobre la viabilidad de la Universidad de Santiago de Chile, la gestión del gobierno actual.

6.- Que se investiguen los dichos del rector de la Universidad de Santiago de Chile quien afirma que, en conversación con Nicolás Cataldo, este habría dicho “No voy a transferir fondos a las universidades privadas y menos a esas”. Situación grave, por cuando la gestión del ministro de educación se debe focalizar en todas las universidades acreditadas del sistema, sin un sesgo político, en función de buscar el bienestar común independiente de la ideología política.

7.- Que se solicite a la brevedad el acta del consejo académico de fecha 18 de diciembre de 2024 y el audio original de la sesión para resguardar las pruebas de la presentación que detallo, teniendo en cuenta que el acta de consejo aún no ha sido publicada por la secretaria del consejo.

Interferencia